



YUCATAN

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas del día cinco de abril del año dos mil veintitrés, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por parte del Comité de Adquisiciones de este Órgano Judicial, la ciudadana licenciada en administración de empresas María Cristina Sánchez Tello Zapata, quien ostenta el cargo de titular de la Unidad de Administración, de conformidad con el nombramiento otorgado a su favor con fecha cuatro de julio de dos mil veintidós, y que de acuerdo a la sesión extraordinaria celebrada el día trece de abril de dos mil doce, con fundamento en el artículo 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante la cual el Comité de Adquisiciones otorgó facultad al titular de la Unidad para que en representación del Comité de Adquisiciones, presida las Juntas de Aclaraciones derivadas de los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que se lleven a cabo en esta Institución, con motivo de las Licitaciones Públicas y por Invitación Restringida, asistida de la Secretaria Ejecutiva del citado Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz. Asimismo, se encuentran presentes la licenciada en administración Karina Osorio Morales y el contador público Ramón Antonio Pérez Rivera, jefa del Departamento de Servicios Generales y Jefe del Departamento de Recursos Humanos, respectivamente, ambos en representación del área solicitante, la maestra en derecho Sofía Elena Cámara Gamboa, coordinadora jurídica de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y la abogada Karen Alejandra Alonzo González, jefa del Departamento de Contraloría Interna, todos de este Tribunal, y como participantes de la Licitación Pública **PODJUDTSJ-CA 06/2023**, que se realiza para la adquisición de vales y tarjetas electrónicas canjeables por combustible para los vehículos automotrices al servicio del Tribunal Superior de Justicia, la ciudadana Silvia Cristina Villarreal Gómez por MEGASUR, S.A. DE C.V., quien presenta carta poder certificada expedida a su favor por el ciudadano Pedro Pablo Ake Canche,

para comparecer y asistir a la junta de aclaraciones, los actos de apertura de proposiciones y fallos que se deriven de dicho actos en la presente Licitación, la cual se deja para constancia, y para efectos de su identificación presenta el original de su credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número [REDACTED], la cual en este acto se le devuelve (**certifico haberse hecho así**), y el ciudadano Eduardo Alfonso Reyes Bolio por la empresa CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V., quien presenta copia certificada de un Poder General para Pleitos y Cobranzas comprendiendo toda clase de asuntos judiciales y administrativos y Poder General para Actos de Administración en materia Laboral, pasado ante la fe de la licenciada en derecho Ayisa Golib Ferrón, Notario Público Número Noventa y Dos del Estado, con residencia en la ciudad de Valladolid, Yucatán, y para efectos de su identificación presenta el original de su credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número [REDACTED], misma que este acto se le devuelve (**certifico haberse hecho así**). -----

La Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones de este Tribunal, hace constar que no se encuentra presente ningún representante de las empresas SERVICIOS BROXEL S.A.P.I., S.A. DE C.V., y EDENRED MÉXICO, S.A. DE C.V., no obstante que se inscribieron para participar en esta licitación. -----

Esta sesión tiene como objeto llevar a cabo la Junta de Aclaraciones prevista para esta fecha y hora, en el punto 3.2. de las Bases de la Licitación Pública número **PODJUDTSJ-CA 06/2023** que textualmente dice: "**3.2.** La convocante celebrará la junta de aclaraciones en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a las **13:00 horas** del día **05** de **abril** del año **2023**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con la adquisición de vales y tarjetas electrónicas canjeables por combustible objeto de la licitación y de estas bases". -----

A continuación, se informa que en la fecha y hora prevista como límite para la recepción de los escritos conteniendo las dudas correspondientes, y solicitudes de aclaración, se recibieron tres

[Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the page, including a large signature on the left margin and several smaller ones on the right margin.]



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

escritos por parte de las empresas participantes. Seguidamente se dio respuesta a las interrogantes planteadas por SERVICIOS BROXEL S.A.P.I., S.A. DE C.V. -----

1. Punto 1.1 Solicitamos a la convocante, que, con la intención de ofrecer mayores beneficios al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, nos permitan participar con una tarjeta de combustible de aceptación nacional en todas y cada una de las estaciones de combustible a nivel nacional, siendo aceptada en más de 11,000 estaciones de servicio en ambas partidas. -----

Respuesta: Se hace de conocimiento del postor que deberá apegarse a lo establecido en el punto 1.1. Partidas y descripción de los bienes objeto de la licitación, de las bases. -

2. Punto 1.2.17 Solicitamos a la convocante, ¡que nos permita participar con tarjetas TENGO! de combustible, las cuales tienen una vigencia de por lo menos tres años a partir de su fecha de entrega y los saldos de las mismas están vigentes mientras se conserven en las tarjetas, este período excede el solicitado en bases, ofreciendo ventajas a la convocante. -----

Respuesta: Se hace de conocimiento del postor que deberá apegarse a lo establecido en el punto 1.2.17 de las bases. -----

3. Punto 4.1.1, documento 2. Solicitamos a la convocante, que, para cubrir este requerimiento, se presenten los estados financieros del ejercicio 2021, ya que los del 2022, aún se encuentran en proceso de dictamen. -----

Respuesta: Se hace de conocimiento del postor que deberá apegarse a lo establecido en el punto 4.1.1 Capital contable y estados financieros con todo lo mencionado en el apartado Documento 2 de las bases. -----

4. Punto 4.1.1 documento 4. Solicitamos a la convocante que para cubrir este punto se nos permita presentar 5 facturas o 5 contratos que demuestren que en los últimos dos años hemos prestado el servicio. -----

Respuesta: Se aclara que el documento 4 pertenece al punto 4.1.2 Documentación que compruebe su capacidad técnica y se hace de conocimiento del postor que deberá apegarse a lo establecido en el punto 4.1.2 Documentación que compruebe su capacidad técnica con todo lo mencionado en el apartado Documento 4 de las bases. -----

5. Punto 4.2 documento 12. Solicitamos a la convocante que, para cubrir este punto, el directorio se presente de forma electrónica, ya que presentar un directorio de más de 11,000 estaciones de servicio, implica aproximadamente 800 hojas. -----

Respuesta: Se hace de conocimiento del postor que podrá presentar de forma electrónica del directorio cumpliendo con la información indicada en el Documento 12 de las bases. -----

6. Punto 4.2 documento 12. Solicitamos a la convocante que los horarios de las estaciones de servicio, sean opcionales, ya que, al no ser propias, no contamos con esa información. -----

Respuesta: Se hace de conocimiento del postor que deberá apegarse a lo establecido en el Documento 12 de las bases. -----

7. Cuerpo de las bases. Hacemos del conocimiento de la convocante que en caso de que Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V., resulte adjudicada, la comunicación electrónica que mi representada reciba para la ejecución del contrato y anexo técnico, le solicitamos a la convocante nos sea notificada por medio de correo electrónico institucional, quedando sin efecto toda aquella petición que derive de algún medio electrónico distinto. -----

Respuesta: La convocante se da por enterada y hace de conocimiento del participante que de resultar adjudicada su empresa, deberá integrar a su propuesta el documento con lo expresado, indicando los datos completos, de igual forma se le comenta que sólo tendrá efecto para la notificación de la ejecución del mismo y que deberá presentarse a la firma del contrato físicamente. -----

A continuación se dio respuesta a las preguntas efectuadas por CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V. -----



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

1. ¿Los documentos descargados de internet cuentan como documentos originales? -----

Respuesta: Se hace de conocimiento del postor que deberá apegarse a lo establecido en las bases. -----

2. ¿Deberán ser firmadas por el representante legal las copias simples de los documentos originales y/o certificados? -----

Respuesta: Se hace de conocimiento del postor que deberá apegarse a lo indicado en el numeral 5.1. Formulación de la propuesta del punto 5 en las bases. -----

3. ¿Es necesario anexar permisos de la Comisión Reguladora de Energía? -----

Respuesta: No, se hace de conocimiento del postor que deberá apegarse a lo indicado en las bases. -----

4. ¿Los importes incluyen IVA? -----

Respuesta: Los importes si incluyen IVA -----

5. En la página 6, en el documento 4, se menciona: El proveedor deberá proporcionar, bajo protesta de decir verdad, el currículum que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años de experiencia en el suministro de bienes similares a los que son objeto de esta licitación, al que anexará copias representativas de solicitudes (en el caso de no contar con solicitudes podrá presentar el comprobante donde se le adjudica bienes similares a los licitados), contratos y facturas (como mínimo cinco de cada uno). Sin embargo, los contratos suscritos con otras dependencias de gobierno y clientes particulares cuentan con una cláusula de confidencialidad que nos impide entregar dicha información. ¿Qué alternativa hay a este respecto? -----

Respuesta: Se hace de conocimiento de los participantes que deberán entregar 5 solicitudes y 5 facturas, entendiendo por solicitudes las órdenes de compra o servicio, actas de fallo o notificaciones mediante la cual acrediten que se les ha adjudicado servicios similares al licitado y presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra impedido para presentar los contratos por las cláusulas de confidencialidad que se consignan en cada uno de ellos. -----

6. Si el representante legal no puede asistir a los actos que requiere la presente licitación, ¿Puede acudir una segunda persona con un poder simple, otorgado por el representante legal? -----

Respuesta: Se hace de conocimiento del postor que deberá apearse a lo establecido en las bases. -----

7. En el Documento 16, página 8. Indican: Carta compromiso en la que declara, bajo protesta de decir verdad, que los montos de los vales y las tarjetas electrónicas indistintamente, podrán canjearse por combustible en las estaciones de servicio autorizadas que proponga durante la vigencia del contrato y hasta tres meses adicionales, sin ninguna restricción, por lo que no tendrán vencimiento sino hasta el 31 de marzo de 2024. Asimismo, que no limitará la entrega de cambio al momento de pagar con los vales respectivos. ¿Qué procede en este caso?, Ya que no se debe dar devolución de cambio en efectivo en los vales. -----

Respuesta: Aplica únicamente en los casos que su sistema lo acepte, no siendo una limitante para su participación.-----

Finalmente, se procedió a dar contestación a las preguntas planteadas por la persona moral denominada MEGASUR, S.A. DE C.V.

1. En la página 5 numeral 2.1 dice No podrán presentar propuestas, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán con la finalidad de prevenir un conflicto de interés. -----

Para estos efectos, los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, de que no se encuentran impedidas de participación en los términos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. La falsedad en la manifestación requerida por escrito, será sancionada en los términos de ley. Mi pregunta es: ¿El escrito que se realizará será un formato libre? -----



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

Respuesta: No, deberá de utilizar los formatos anexos a las bases de la licitación. -----

2. En la página 6 numeral 4.1.2 dice Documento 3. El proveedor presentará un escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, proporcionará de manera representativa la relación de contratos vigentes relativos a la adquisición de vales y/o tarjetas electrónicas canjeables por combustible y los que hubiere celebrado en los dos últimos años. Mi pregunta es: ¿Habrá que elaborar un listado con todos los contratos vigentes o con 5 en suficiente? -----

Respuesta: Favor de apegarse a las bases de la licitación documento 4.1.2., documento tres de la página seis de las bases de la presente Licitación. Se puntualiza que los datos que deberá tener la relación por lo menos son: razón social, domicilio, Registro Federal de Contribuyentes, objeto del contrato, la fecha de firma y vigencia del mismo. -----

3. En la página 7 numeral 4.1.2 dice Documento 9. Carta compromiso en la que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales pendientes por incumplimientos en la ejecución de contratos celebrados con terceros. -----

Documento 10. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación y el modelo de contrato anexo, de preferencia en papel membretado del proveedor. -----

Documento 11. Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, declare que tiene autorización de las autoridades competentes para suministrar los bienes objeto de la licitación y que las gasolineras o estaciones de servicios en que dice se aceptarán los vales y las tarjetas electrónicas, también cuentan con las autorizaciones correspondientes de las autoridades competentes -----

Mi pregunta es: ¿El escrito que se realizará será un formato libre? -----

Respuesta: El escrito de referencia deberá de hacerse de manera que acredite lo solicitado requiriendo que dicha acreditación sea de acuerdo a lo solicitado en las bases de la presente licitación. -----

4. En la página 7 dice La documentación administrativa y legal que los proveedores quieran les sea devuelta, deberá ser acompañada con sus copias simples respectivas para que, previo cotejo con los originales o copias certificadas por fedatario público, les sea devuelta. En el escrito con que los presenten, los interesados deberán manifestar los documentos que solicitan se les devuelvan. -----

Mi pregunta es: ¿Qué tipo de escrito es el que se presentará? ¿Es un check list? -----

Respuesta: Deberá apegarse a lo establecido en las bases. -----

5. En la página 8 en el numeral 4.2 habla de los Documentos de la propuesta técnica -----

Mi pregunta es: ¿Los escritos que se realizarán será un formato libre? -----

Respuesta: Si es correcta su apreciación. -----

6. En la página 9 en el numeral 5.1 habla de Todos y cada uno de los documentos deberán ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida en los puntos del 4.1 al 4.3 de estas bases -----

Mi pregunta es: ¿Se realiza un índice o se realiza caratula por documento? -----

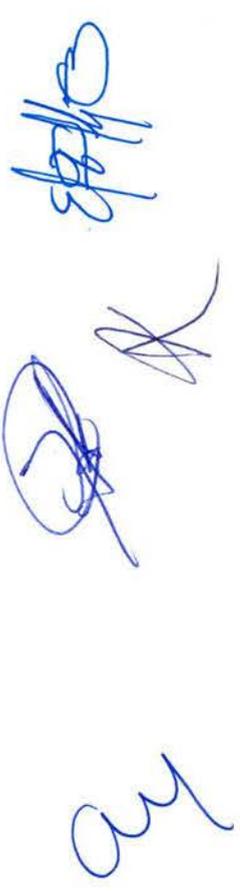
Respuesta: Deberá ser carátula apegándose a las bases de la licitación -----

7. En la página 9 en el punto que señala Documento 2. La garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, que será acompañada del Formato UDAP 05. -----

Mi pregunta es: El tipo de Garantía otorgada será de un cheque que será sustituido con una Fianza como indica el punto 15, este cheque ¿Llevará el sello de abono en cuenta? realiza un índice o se realiza caratula por documento? -----

Respuesta: En ambas preguntas, deberá apegarse a las bases de la licitación, de acuerdo a lo indicado en el punto 7 "Garantía de seriedad de la propuesta" -----

Asimismo, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y de los artículos 43 y 44 de la Ley





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

de Responsabilidades Administrativas de la Entidad y toda vez que a la fecha no se han emitido por parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción las bases para el funcionamiento de la plataforma digital nacional, se hace del conocimiento de los particulares interesados en los procedimientos para contrataciones públicas, la información relativa a los servidores públicos que intervienen en las contrataciones en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, la cual se pone a disposición de cada uno de los participantes en este procedimiento de Licitación en el vínculo siguiente: [IntegrantesComiteAdquisiciones20220117.pdf](#) (tsjyuc.gob.mx), para los efectos de la suscripción del formato de ausencia de conflicto de interés (UDAP 01). -----

Las precisiones antes hechas aclaran los conceptos establecidos en el punto 1 de las bases de la licitación, relativo a la información de los bienes objeto de la misma y se agregan a ellas como adición para que surtan los efectos señalados en el segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia. -----

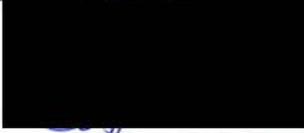
No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **trece horas con cincuenta y dos minutos** del día **cinco de abril del año dos mil veintitrés**, por las personas que participaron en este acto. -

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	CONTADOR PÚBLICO RAMÓN ANTONIO PÉREZ RIVERA.	
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	

CARGO	NOMBRE	FIRMA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ.	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
MEGASUR, S.A. DE C.V.	C. SILVIA CRISTINA VILLARREAL GÓMEZ.	
CONTROL INTEGRAL DE COMBUSTIBLES, S.A. DE C.V.,	C. EDUARDO ALFONSO REYES BOLIO.	

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELIN ARJONA DÍAZ.	
--	--	---

Lo certifico.-----

